

Acuerdo de no Responsabilidad 20/2017**Expediente: 1/15****Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 1 de noviembre de 2017.****Extracto:**

La quejosa dijo que sufrió violencia en su matrimonio y a consecuencia de que rompió y quemó la ropa de su esposo la Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas decretó una orden de restricción en su contra, sin embargo, regresó al domicilio conyugal para ver a sus hijos, pero se presentaron policías del municipio de Jesús María quienes no hicieron nada por ayudarla cuando su esposo la sacó de forma violenta de la casa y cuando les pidió sus nombres a los policías, éstos últimos la “zarandearon” y “empujaron”.

Se concluyó que no obran datos contundentes para que se pueda acreditar violaciones a los derechos humanos por parte de los servidores públicos hacia la quejosa.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 1/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.